

Comunicado de prensa

03 de octubre de 2016

Determinación del requerimiento de compensación y liquidación centralizada por parte de la U.S. Commodity Futures Trading Commission para los swaps TIIE denominados en pesos mexicanos

El Banco de México informa que la *U.S. Commodity Futures Trading Commission* (CFTC) determinó expandir el listado de contratos derivados sujetos a un requerimiento de compensación y liquidación en contrapartes centrales para incluir a los contratos de intercambio de flujos respecto de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (swaps TIIE) denominados en pesos mexicanos. Las características de esta determinación están disponibles a través de la liga siguiente: <http://www.cftc.gov/PressRoom/PressReleases/pr7457-16>.

La determinación por parte de la CFTC junto con el requerimiento de compensación centralizada para el swap TIIE, publicado por el Banco de México en las “Reglas para la realización de operaciones derivadas” (Circular 4/2012)¹, son acciones importantes para fortalecer la administración de riesgos de los mercados en los que se celebran y liquidan operaciones derivadas, promoviendo con ello el sano desarrollo del sistema financiero.

El Banco de México destaca las acciones de coordinación y colaboración con la CFTC para lograr una mayor armonización de los requerimientos de compensación y liquidación centralizada a nivel internacional. De igual forma se resalta que estas acciones son congruentes con las medidas que las autoridades financieras del G20 y diversos organismos internacionales han acordado promover para fortalecer el mercado de derivados.

¹ Véase las modificaciones a la Circular 4/2012 del [17 de abril de 2015](#) y [31 de marzo de 2016](#).